

**GENERALIDADES**

1. La tarjeta BLUE American Express® se entrega al tarjetahabiente desde un inicio con los rubros de tiendas por departamento, farmacias y restaurantes para acumular de forma acelerada, los cuales pueden cambiarse a las veinticuatro horas después de la entrega de la tarjeta por cualquier combinación de los rubros disponibles (tiendas por departamentos, restaurantes, educación, farmacias, supermercados y gasolineras). La gestión puede ser realizada únicamente por el tarjetahabiente titular de la tarjeta por medio del link en la página web de BAC Credomatic o llamando al teléfono 2216-0200 TGU, 2545-2200 SPS y 2406-4200 LCB de la sucursal telefónica.
2. BLUE Cash de BAC Credomatic es el programa de lealtad de la tarjeta Blue American Express® donde el tarjetahabiente obtendrá un porcentaje de devolución por sus compras al cumplir con los retos de facturación estipulados en este reglamento y los cuales se verán reflejados en el estado de cuenta de la tarjeta de Crédito. Un BLUE Cash acumulado tendrá un valor de un Lempira y podrá ser redimido en las agencias de BAC Credomatic por efectivo o llamando a los teléfonos de la sucursal telefónica (2216-7200) para ser acreditados a la cuenta bancaria o como pago a la tarjeta de crédito BLUE American Express® de BAC Credomatic.
3. Dicho programa se establece por tiempo indefinido; sin embargo, BAC Credomatic podrá a su discreción modificar o terminar parcial o totalmente, según considere necesario, los reglamentos, normas, privilegios, beneficios, premios de viaje u otros premios especiales del programa notificando o publicando dicho reglamento para conocimiento de los clientes. Esto significa que BAC Credomatic puede introducir en el programa aquellos cambios que modifiquen por ejemplo las afiliaciones de los miembros, las reglas de acumulación, la vigencia, máximos de acumulación mensual y los premios. En caso de realizarse cambios, los mismos serán aplicados en el Reglamento de BLUE Cash BAC Credomatic, el cual se encuentra publicado en la página web de BAC Credomatic para conocimiento de los clientes.
4. En el caso de que BAC Credomatic estime conveniente dar por concluido el programa, la acumulación se efectuará hasta treinta días naturales posteriores a la fecha de vencimiento que sea definida y comunicada a los tarjetahabientes, comunicación que puede ser de forma electrónica. El canje de los BLUE Cash podrá ser efectuado hasta 30 días naturales posteriores a la fecha de concluido el programa la cual será comunicada a los tarjetahabientes por los medios que BAC Credomatic considere conveniente. Transcurrido dicho plazo sin que el tarjetahabiente realizare el canje, su derecho quedará automáticamente extinguido y no procederá ningún reclamo en contra de BAC Credomatic.
5. El programa de BLUE Cash BAC Credomatic es válido para las tarjetas de crédito BLUE American Express® de BAC Credomatic emitidas en Honduras.

**ACUMULACIÓN DE BLUE CASH**

1. BAC Credomatic puede ofrecer a los tarjetahabientes elegibles una acumulación mayor de BLUE Cash BAC Credomatic en épocas de feriados, ocasiones especiales y otras que considere pertinentes. Los BLUE Cash BAC Credomatic adicionales serán reflejados, acreditados en el estado de cuenta y se regirán por las mismas disposiciones de este reglamento por el tiempo que dure la acumulación adicional, la cual será comunicado a los clientes por el medio que se estime conveniente.
2. La acumulación regular del programa será de la siguiente forma:
  - El tarjetahabiente acumulará los BLUE Cash en tres rubros elegidos por el titular de la cuenta para acumular de forma acelerada (En los tres rubros seleccionados el tarjetahabiente podrá acumular hasta un 10% de BLUE Cash si cumple con los retos de facturación estipulados en la sección de retos de facturación y porcentaje de acumulación de BLUE Cash de este reglamento, dentro de una lista de 6 rubros. Cuando el cliente desee cambiar los tres rubros en las que acumulará de manera acelerada, debe ingresar al sitio web de [www.baccredomatic.hn](http://www.baccredomatic.hn) o llamar al 2216-7200 de la sucursal electrónica de BAC Credomatic y solicitar el cambio llenando los espacios solicitados dentro del formulario, este cambio de rubros lo puede realizar una vez al mes, todos los meses del año.
  - El porcentaje de acumulación de BLUE Cash se determina de acuerdo a los montos de facturación del mes anterior que se realicen con la tarjeta de crédito BLUE American Express® de BAC Credomatic en Honduras como se determina en la siguiente sección de este reglamento sobre "reto de facturación y programa de acumulación de BLUE Cash".
  - El tarjetahabiente podrá elegir tres de los seis rubros en donde podrá acumular BLUE Cash de forma acelerada si cumple con los retos de facturación establecidos y en los otros tres rubros no seleccionados acumulará hasta un 1% de BLUE Cash siempre y cuando cumpla con el reto mínimo de facturación de \$50 en un mes calendario. El tarjetahabiente podrá seleccionar 3 rubros para acumular BLUE Cash de forma acelerada (hasta un 10% según el reto de facturación) entre los rubros de supermercados, farmacias, gasolineras, tiendas por departamento, educación y restaurantes y comidas rápidas.
  - Los comercios no clasificados dentro de los rubros de tiendas por departamentos, educación, restaurantes, gasolineras, farmacias y supermercados no acumulan BLUE Cash. La clasificación del comercio depende directamente del rubro que cada comercio afiliado solicitó ser registrado al momento de adquirir el servicio de procesamiento de tarjetas. Si la clasificación (rubro) elegida por el comercio no se encuentra dentro de los 6 rubros detallados que acumulan BLUE Cash, no generará acumulación. Es importante aclarar que cada comercio afiliado tiene el derecho de elegir bajo que categoría operará. Las compras realizadas a través de un tercer comercio no acumularán BLUE Cash.

Por ejemplo, un restaurante ubicado dentro de un hotel se contemplará la acumulación según como el comercio se haya registrado a la hora de su registro cuando adquirió el procesador de tarjetas de BAC Credomatic. En este caso el restaurante está bajo la clasificación del rubro de hoteles por lo que la al realizar el pago con la tarjeta BLUE American Express® no acumulará BLUE Cash.

3. Para el cálculo de los BLUE Cash BAC Credomatic se considera el valor total de la compra por el % del beneficio de acumulación, de este cálculo se acumula el valor entero. Los decimales no se contabilizan.

**4. Para propósitos de acumulación de BLUE Cash, se utiliza la fecha de procesamiento y no la fecha de la transacción.** La fecha de procesamiento es la fecha en la cual el comercio afiliado hace el cierre en su POS y es la fecha en la cual se confirman las transacciones contablemente. **Para propósito del máximo de acumulación mensual, en el evento que la fecha de procesamiento sea en el siguiente mes a la fecha de la transacción, la respectiva acumulación de BLUE Cash automáticamente se contabilizará en el mes de la fecha de procesamiento y no el mes de la transacción.** BAC Credomatic no tiene la obligación de informar al cliente la fecha de procesamiento.

Las acreditaciones se reflejarán en los estados de cuenta, de acuerdo a los cortes mensuales que realice BAC Credomatic. Las compras que se realicen dentro del mes, pero que no sean reportadas o contabilizadas por BAC Credomatic dentro del período de corte, serán acumuladas para el corte siguiente, ya que no se considera fecha de transacción sino de procesamiento.

#### **RETO DE FACTURACIÓN Y PORCENTAJE DE ACUMULACIÓN DE BLUE CASH**

A continuación se detalla la mecánica de la facturación que el tarjetahabiente debe mantener para acumular aceleradamente el BLUE Cash:

1. La tarjeta Blue American Express® tiene como bono de bienvenida una acumulación de un 7% de BLUE Cash el mes de entrega de la tarjeta (De la fecha del día de entrega al cierre de mes) y todo el siguiente mes calendario (1 al 30 del mes, dependiendo el último día del mes) por lo que la facturación del segundo mes determinará el porcentaje de acumulación de BLUE Cash del tercer mes, que se registrará como se detalla en los siguientes numerales.

2. Si el tarjetahabiente factura \$750 o más, el siguiente mes acumulará un 10% de Blue Cash por las compras realizadas en los tres rubros seleccionados para acumular aceleradamente.

3. Si el tarjetahabiente factura entre \$400 y \$749, el siguiente mes acumulará un 7% de Blue Cash por las compras realizadas en los tres rubros seleccionados para acumular aceleradamente.

4. Si el tarjetahabiente factura entre \$150 y \$399 el próximo mes acumulará un 5% de Blue Cash por compras realizadas en los tres rubros seleccionados para acumular aceleradamente.

5. Si el tarjetahabiente logra la facturación Global mensual, acumulará en los 3 rubros elegidos para acumular aceleradamente, un 5%, 7% ó 10% según corresponda y en los 3 rubros restantes acumulará un 1%.

6. Si el tarjetahabiente factura menos de \$50 no acumulará ningún Blue Cash el siguiente mes calendario en ninguno de los 6 rubros.

- El periodo comprendido para lograr el reto de facturación es un mes calendario del 1 al 30 de cada mes (dependiendo del mes). El porcentaje de acumulación sobre las compras en los rubros seleccionados, se asignará con base a la facturación del mes anterior. Es decir, si en el mes anterior (1 al 30 del mes) facturé un total de \$400, el siguiente mes se me asignará un porcentaje de acumulación de 7% a las compras en los rubros seleccionados para el siguiente mes o según sea la facturación como se detalla en los incisos anteriores.

7. El tope de acumulación máximo de BLUE Cash mensual (1 al 30 de cada mes) será por perfil de la tarjeta: Clásico: L600, Dorado: L1,200 y Platino: L1,700.

8. El factor de acumulación es por consumo con la tarjeta en moneda local o en moneda extranjero al tipo de cambio vigente al día.

9. Las tarjetas adicionales acumularán BLUE Cash BAC Credomatic para la tarjeta titular.

10. No acumularán BLUE Cash BAC Credomatic los cargos aplicados a la cuenta del tarjetahabiente por:

- Transacción en casinos, casas de juego y cualquier otro similar o análogo.

- La colocación y cuotas de extrafinanciamiento o cualquier programa de financiamiento en todas sus modalidades.

- Transacción de retiros de efectivo en cajeros automáticos o ventanillas.

- Pagos por matrícula de vehículos, impuestos, servicios públicos como ser ENEE, Hondutel, SANAA, Aguas de San Pedro y otros asociados a las empresas públicas.

- Comisiones por retiros de efectivo u otro cargo por concepto de membresías, administración de cuentas, **pagos de contado o Cargo Automático en Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías (AFP)**, intereses corrientes, intereses moratorios, cargos por seguro de Saldo de Deuda, seguro de HRE y Asistencia SOS.

- BAC Credomatic se reserva el derecho de incluir o excluir otro tipo de transacciones que permitan la acumulación en el programa en el futuro.

- Compras en PriceSmart y Stock.

11. Si algún cargo de tarjeta, por cualquier motivo, fuese reversado total o parcialmente, de igual forma serán reversados los BLUE Cash que este genere o los sucesivos en caso de haber sido utilizados.

12. Para acumular y canjear los BLUE Cash, el tarjetahabiente deberá tener su saldo al día, la cuenta vigente y activa.

**VIGENCIA**

1. Los BLUE Cash BAC Credomatic tienen una vigencia de 12 meses rotativos, es decir que al llegar al mes 13 los BLUE Cash del mes 1 se vencen.

2. La tarjeta no seguirá acumulando BLUE Cash si tiene al menos un pago vencido (mora de 1 a 30 días) y se restablecerá hasta que el tarjetahabiente se ponga al día en sus pagos. Al tener un pago vencido, se debitará el 100% de los BLUE Cash BAC Credomatic. Los BLUE Cash perdidos por mora del tarjeta-habiente, no podrán recuperarse, por lo que BAC Credomatic queda eximido de todo reclamo y responsabilidad.

3. Si el tarjeta-habiente solicita la cancelación de la tarjeta Blue American Express® de BAC Credomatic o que se migre a otro producto, deberá previo a la cancelación o migración solicitar canjear (redimir) los BLUE Cash. En caso que el tarjeta-habiente no lo haga, se perderán los BLUE Cash BAC Credomatic acumulados al momento de la cancelación o migración de la tarjeta por decisión del tarjetahabiente. Si el tarjetahabiente no los canjeó estos no serán reversados, por lo que BAC Credomatic queda eximido de todo reclamo y responsabilidad. Si la cancelación de la tarjeta es por decisión del banco, los BLUE Cash disponibles de la tarjeta serán trasladados para cancelar la deuda vigente de la tarjeta.

En caso de no tener deuda pendiente, el banco entregará en Lempiras el equivalente en BLUE Cash disponibles por medio de un cheque al titular de la tarjeta.

4. Si existiera inconformidad o dudas sobre la acumulación, redención, vencimiento o castigo de BLUE Cash, el cliente debe de presentar el reclamo en cualquier canal de atención de BAC Credomatic en un máximo de tiempo de 60 días calendario después del recibo del último estado de cuenta de su tarjeta de crédito electrónico o impreso.

**CANJE**

1. El tarjetahabiente podrá canjear sus BLUE Cash BAC Credomatic a través de la sucursal telefónica, los cuales podrá aplicarse al saldo de su tarjeta de Crédito o acreditarse a su cuenta bancaria de BAC Credomatic. El valor canjeado se verá reflejado (24) horas después de realizada la solicitud. Adicional, el tarjetahabiente podrá canjearlos por efectivo inmediato en las agencias BAC Credomatic a nivel nacional.

2. Tanto los tarjetahabientes titulares como adicionales podrán redimir los BLUE Cash BAC Credomatic disponibles.

3. El monto mínimo disponible para canjear sus BLUE Cash BAC Credomatic es de 1,000 (mil) por transacción que equivalen a 1,000 Lempiras en efectivo. Un (1) Blue Cash equivale a un Lempira.

**OTROS**

1. En aquellos casos en que el tarjetahabiente no disponga de los BLUE Cash BAC Credomatic necesarios para hacer un canje total en Agencia de Viajes Geotours, se podrán canjear los Cash que el tarjetahabiente tenga disponible de forma parcial y el resto cargarlo en forma monetaria al cliente.

2. BAC Credomatic mantendrá notificado la acumulación de BLUE Cash por medio del estado de cuenta de la tarjeta de crédito que acumula el programa de lealtad; sin ser responsables de atrasos en la correspondencia, pérdida de la misma o las consecuencias de estas.

3. BAC Credomatic se reserva el derecho de revisar los saldos de BLUE Cash acumulados por los tarjetahabientes. El canje de los BLUE Cash se puede suspender por parte de BAC Credomatic hasta resolver satisfactoriamente cualquier discrepancia o anomalía observada. BAC Credomatic podrá extraer BLUE Cash BAC Credomatic de las cuentas de los tarjetahabientes que erróneamente hayan sido acreditadas sin requerir autorización del tarjetahabiente, así como adjudicar BLUE Cash BAC Credomatic suplementarios por motivo de campañas de promociones puntuales, que oportunamente sean anunciadas a los tarjetahabientes por compensación o buena voluntad; sin que esto se convierta en una obligación para todos los miembros de Cash BAC Credomatic.

4. En caso de fallecimiento del tarjetahabiente titular de la cuenta, el tarjetahabiente adicional o los herederos, si los hubiesen, serán las únicas personas que podrá solicitar la redención de los BLUE Cash BAC Credomatic disponibles en la cuenta.

5. De haber más de un tarjetahabiente adicional, podrán solicitar el canje por efectivo en partes iguales. Para poder realizar este canje debe notificarse el fallecimiento y solicitarlo en las agencias BAC Credomatic, antes de haberse cancelado la cuenta de la tarjeta de crédito.

6. Si el cliente efectúa cualquier acto contrario a las normas de este reglamento, o realiza fraude, abuso o violación de los créditos de BLUE Cash, BAC Credomatic podrá en cualquier momento dar por terminada la participación del cliente en el programa con la consiguiente pérdida de los Cash BAC Credomatic acumulados. Asimismo, está sujeto a acciones administrativas y legales de BAC Credomatic, según sea el caso.

7. El tarjetahabiente no acumulará BLUE Cash BAC Credomatic en el caso que incumpla la cláusula No.4 del contrato de Afiliación de BAC Credomatic en los incisos "D" y "L" donde menciona lo siguiente: "Prohibiciones específicas: D) Simular la realización de una venta mediante la utilización de tarjetas emitidas a favor del afiliado o de terceras personas relacionadas con el propósito de obtener dinero en efectivo; L) realizar transacciones mediante tarjetas titulares o adicionales emitidas a favor del afiliado en su propio establecimiento."